

MEMORIA JUSTIFICATIVA ADAPTADA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 172031

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (MODALIDAD VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- **Importe total (IVA excluido):** CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (189.643,71€)
- **Importe del IVA:** TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (39.825,18€)
- **Importe total (IVA incluido):** DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (229.468,89 €)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Aunque el contrato tiene fecha estimada de inicio de ejecución el día 01 de enero del 2027, la distribución de anualidades se ha realizado teniendo en cuenta que la factura correspondiente al mes de diciembre se realizará en el ejercicio siguiente al objeto de poder dar cumplimiento a la Orden de cierre del ejercicio presupuestario en curso y apertura del ejercicio presupuestario siguiente.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2027	210.346,48 €	0100040000 G / 22B / 22701 /14
2028	19.122,41 €	0100040000 G / 22B / 22701 /14

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (417.216,15 €)

ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO

Se redacta la presente Memoria Justificativa al objeto de adaptar la emitida con fecha 07 de mayo de 2026 al informe del Servicio Jurídico Provincial SJP-CO 2026/54 y al Informe del Jefe Provincial de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 1 y 9 de junio de 2026, respectivamente.

La Unidad de Policía Autonómica adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba a través de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias tiene su sede en el edificio sito en la avenida del Brillante n.º 16 Córdoba. Este edificio tiene un riesgo alto de intrusión alto y precisa su protección ante las amenazas y riesgos de intrusión, tal y como se define en el Plan de Seguridad Interior de la Consejería de la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (anterior Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200

delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO		10/06/2026 14:14:23	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3abqWKK2E8IDU22c42ybJP93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Social y Simplificación Administrativa) aprobado por su Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC en fecha 21/06/2022.

Dado el riesgo alto de intrusión alto, en la anualidad 2025 se llevó a cabo el suministro e instalación de un sistema de detección y alarma Grado 3 así como de un sistema de videovigilancia con las características marcadas por el Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior (Expte CONTR 2025 448569).

Las tareas de vigilancia del edificio se están llevando a cabo por parte de los agentes de policía adscritos a la Relación de Puestos de Trabajo de esa Comisaría en los días laborables y horario nocturno. Dada la insuficiencia de medios personales para cubrir el horario nocturno y los fines de semana, se sometió a procedimiento de licitación el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación formalizado el 23 de febrero de 2024 y conforme a la declaración de necesaria uniformidad de los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales aprobada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Contratación (BOJA núm. 98, de 22 de mayo de 2024). El contrato basado (CONTR 2025 584926), en la Modalidad 2, se adjudicó a la empresa licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., comenzó su periodo de ejecución el día 01 de diciembre de 2025, por un periodo de 13 meses, finalizando el próximo 31 de diciembre de 2026.

Próximo a la finalización de su periodo de vigencia, el Jefe de la Unidad ha puesto de manifiesto mediante informe de fecha 17 de abril de 2026, que se considera necesario mantener el servicio de vigilancia de la sede de la Jefatura Provincial de Córdoba de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía por profesionales de Seguridad Privada a fin de garantizar la prestación de los distintos servicios y requerimientos competencia de esa Unidad.

Dado que en esta Secretaría General se ha tenido conocimiento de la reciente incorporación de nuevos efectivos de Policía Nacional adscritos a la Relación de Puestos de Trabajo de la Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba, el día 2 de junio se remitió NRI 10/2026 al Jefe de la Unidad solicitando la ratificación de su informe en cuanto a la insuficiencia de medios y necesidad de acudir a la contratación de este servicio.

Este informe ha sido emitido con fecha 09 de junio de 2026, en el que se concluye “*Si el incremento de personal antes mencionado se vuelve a invertir en la labor de vigilancia y seguridad de la sede de esta Jefatura Provincial 24/7, es decir, si esos doce funcionarios pasaran a retomar el turno rotario de 6x6 establecido por la Dirección General de la Policía (...), supondría de facto que el incremento de medios humanos se reduce a cero, por lo que habría que volver a priorizar aquellos requerimientos y labores inspectoras que fuesen de inaplazable realización, en perjuicio de otras funciones que también propias de esta Unidad, sobre todo en determinadas épocas del año que coinciden con vacaciones y permisos, y que merman la plantilla al menos en un tercio.*

En base a todo lo anterior se considera necesario seguir manteniendo el servicio de vigilancia de la sede de la Jefatura Provincial de Córdoba de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en la avenida del Brillante, nº 16, por profesionales de Seguridad Privada a fin de garantizar la eficacia en la prestación de las distintas competencias, servicios y requerimientos propios de esta Unidad de Policía”.

Por otro lado, en enero de 2026 se recibió una nota informativa de la Dirección General de Contratación en el que anunciaban la próxima finalización del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios para la Seguridad

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200

delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO		10/06/2026 14:14:23	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3abqWKK2E8IDU22c42ybJP93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Interior. En ella se anunciaba que se estaba trabajando en un nuevo Acuerdo Marco, el cual quedaría previsiblemente formalizado en el último trimestre de 2026, dando así continuidad a aquellos contratos basados en el citado AMH que hubieran extendido su vigencia al máximo posible, 31 de diciembre de 2026. No obstante, y en previsión de que ésta formalización pudiera demorarse, mediante Resolución de 30 de abril de 2026, de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, se declaran de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles para la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, disponiendo en el resuelto cuarto que se difiere su entrada en vigor hasta la publicación de los correspondientes servicios en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 85 de 06 de mayo de 2026).

Teniendo en cuenta todos estos antecedentes, este Órgano de contratación propone iniciar un nuevo expediente de contratación para la prestación de servicios integrados de vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas en el edificio sede de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba.

Códigos CPV:

79710000-4	Servicios de seguridad
79714000-2	Servicios de vigilancia
79711000-1	Servicios de vigilancia de sistemas de alarma
50610000-4	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

1.- El presente contrato tiene las características de un **contrato de servicios**, encuadrándose en el supuesto previsto en el **artículo 17 de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Además, teniendo en cuenta que se trata de servicios de seguridad, se encuentra incluido en el Anexo IV de LCSP, considerándose un contrato de servicios especiales.

2.- La adjudicación se efectuará mediante **procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas**, de acuerdo con las normas previstas en el **art. 156 y ss de la LCSP**, con el fin de promover la concurrencia, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio que se concretan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de acuerdo con el artículo 145 del mismo texto legal. Dado que el valor estimado no supera el umbral establecido en el artículo 22.1.c) de la LCSP, no está sujeto a una regulación armonizada.

El nuevo contrato objeto de licitación **NO** está dividido en **lotes**. La prestación del servicio de gestión de alarmas, los servicio de conexión a la Central Receptora de Alarmas (CRA), custodia de llaves 24 horas y servicio de respuesta ante situaciones de alarma, tal y como se detalla en las cláusulas 6 y 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) están íntimamente vinculados, por lo que no pueden ser prestados de forma separada o independiente. Por consiguiente, la propia naturaleza de la prestación del servicio imposibilitan la división en lotes ya que una posible ejecución por una pluralidad de contratistas diferencias daría lugar a dificultades técnicas y problemas de coordinación e interlocución entre empresas, en los términos que establece el art. 99.3.b) LCSP.

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200

delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO		10/06/2026 14:14:23	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3abqWKK2E8IDU22c42ybJP93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 215.2.e) de la LCSP, se determina que no se permite la subcontratación de ninguna de las prestaciones que integran el objeto del contrato, debiendo ser ejecutadas directamente por el contratista principal. Esta limitación se justifica por el carácter de tareas críticas de seguridad que ostentan la vigilancia, la conexión a CRA y el mantenimiento de sistemas en la sede de la UPA. La naturaleza de estas funciones en un edificio policial exige una cadena de responsabilidad única y directa para evitar brechas de seguridad, garantizar la confidencialidad de la información sensible y asegurar una coordinación operativa inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, riesgos que se verían incrementados en caso de intervención de terceras empresas ajenas a la licitadora.

3.- La contratación propuesta tiene una **duración** prevista de un año (12 meses), con posibilidad de prórroga por 12 meses más, hasta un plazo total de ejecución de 24 meses, estando previsto el inicio la prestación del servicio el día 1 de enero de 2027.

4.- El **alcance** del contrato quedará recogido en el PPT. No obstante, las características de los sistemas de detección y alarmas así como el sistema de videovigilancia no se detalla en el PPT por motivos de seguridad. Tal y como se indica en la cláusula 6 del citado PPT, éstas características serán facilitadas a todas las personas interesadas en la licitación del contrato en la preceptiva visita al edificio y previa firma de documento de confidencialidad.

No obstante, se adjunta como **anexo** las características de los sistemas de seguridad instalados objeto de mantenimiento a los efectos de que, por parte del Servicio competente en materia de seguridad, disponga de la información necesaria para la emisión de los informes previos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.

5.- Para llevar a cabo la ejecución de este contrato existe **crédito presupuestario** suficiente en las partidas presupuestarias indicadas al inicio de este documento, tal y como se ha podido consultar en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, Sistema GIRO, al día de la fecha, en los artículos 21 y 22 del Presupuesto.

6.- El **presupuesto base de licitación** se ha determinado en función de los precios habituales en el mercado. En cuanto al **valor estimado** del contrato, y de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, al ser relevante la mano de obra, se ha determinado teniendo en cuenta los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes (Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad para el periodo 2023-2026, Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, (BOE N.º 299 DE 14/12/2022)). Además de los gastos de personal, como costes directos se han incluido los gastos materiales de mantenimiento de sistemas de seguridad, los cuales se han cuantificado como un porcentaje aplicado sobre el precio de los contratos de vigilancia tomando como base las resoluciones de adjudicación del propio Acuerdo Marco de Homologación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La competencia para celebrar contratos relativos a asuntos propios de la Policía Autonómica corresponde a la persona titular de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias en virtud del artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 1.f) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Sanidad, Presidencia y Emergencias.

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200

delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO		10/06/2026 14:14:23	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3abqWKK2E8IDU22c42ybJP93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Órgano de Contratación es el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 artículo sexto de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Por todo lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Secretaría General propone el inicio del expediente de contratación **CONTR 2026 172031 CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (MODALIDAD VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA EL EDIFICIO SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA**, mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIO GENERAL
DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Fdo.: M.^a Vanessa Domínguez Mohedano

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba
T: 957002200
delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO		10/06/2026 14:14:23	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3abqWKK2E8IDU22c42ybJP93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

SISTEMAS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA

1. Sistema de detección y alarmas. El edificio sito en avenida del Brillante n.º 16 dispone de un sistema de detección y alarma formado por los siguientes elementos:

- CENTRAL DE SEGURIDAD -FIBRA-HUBHYBRID-4GW- NF Intrusión HUB HYBRID 4G NFA2P.
- TECLADO-FIBRAKEYPAD táctil para fibra, con RFID lector y pantalla.
- CONTACTO MAGNÉTICO- FIBRA-DOORPROTECTG3- W A Magnético detector Grado 3 Fibra (al menos 12 unidades).
- SENSOR MICROFONICOAGB800-AMACRE. Detector acústico rotura de cristal con antienmascaramiento (un mínimo de 10 unidades).
- DETECTOR VOLUMÉTRICO DE DOBLE TECNOLOGÍA - FIBRAMOTIONPROTECTPLUSG3-W Grado 3 Motion Detector con Anti-Masking Fibra white. (un mínimo de 19 unidades)
- EXPANSORES -FIBRAMULTITRANSMITTERIO4X4 Multitransmitter con 4 entradas y 4 salidas de línea 3EOL Fibra (un mínimo de 3 unidades)
- CAJA DE EXPANSORES -FIBRA-CASE-B175-W, caja mediana para cableado seguro conectado mediante Fibra. (un mínimo de 3 unidades)
- SIRENA INTERIOR -FIBRA-HOMESIREN-W.
- FUENTE DE ALIMENTACION - FIBRA-LINESUPPLY-45WW caja mediana para agregar fuentes de alimentación para fibra.
- FIBRA-CASE-C260-W caja mediana para conexión Fibra.
- BATT-1270 AGM batería de ácido 12V 7.0Ah (un mínimo de 2 unidades)
- Cableado mediante líneas de comunicación, programación, puesta en marcha y entrega de documentación según UNE-EN-50131 y INT/ 316/20.

2. Sistema de Videovigilancia. El edificio sito en avenida del Brillante n.º 16 dispone de un sistema de videovigilancia formado por los siguientes elementos:

- 6.0C-H6A-BO1-IR 6.0 MP WDR, Bullet IR Cámara, Dia/Noche, 4.4-9.3mm, Adaptada Analítica AI, Built-in Mic para analítica de audio, con micrófono incorporado (un mínimo de 6 unidades)
- 5.0C-H6SL-D1-IR Versatilidad y Alto rendimiento en la linea de cámaras H6SL Camara Line con análisis de video. Tipo bullet o domo, aplicable tanto a interior como exterior (un mínimo de 4 unidades)
- Licencia profesional de empresa para cámaras.
- VMA-AS3X-16P06- EU HD Equipo de Video HD 3X profesional con 16-puertos y 6TB, EU, Windows 10 IoT Enterprise v21H2 LTSC. Kit de analítica opcional para búsquedas de

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200

delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO		10/06/2026 14:14:23	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3abqWKK2E8IDU22c42ybJP93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



apariciencias y reconocimiento facial, Sistema operativo Windows 2019, Módulo IPMI para gestión fuera de banda.

- RM7-WKS-2MN-EU Estación de trabajo de alto rendimiento para monitoreo remoto, compatible con uso en centro de Control Center 7. Se incluye un teclado y ratón.
- Monitor Uniview LED 55" Diseñado para videovigilancia 24/7 Resolución 4K (3840x2160) 2 entradas HDMI, 2 entradas DisplayPort. Con soporte a pared .
- SW1008POE-G-120-E Ethernet PoE+ Gigabit Switch 8 puertos RJ45 y 2 RJ45 Uplink
- RACK-6U-10INCH. Armario rack para pared Hasta 6 Unidades de rack de 10" Hasta 15 Kg de carga Con pasacables, bandeja incluida Profundidad 300 mm
- Cableado mediante líneas de comunicación UTP, mínimo categoría 6 .

C/ San Felipe, 5 14071 Córdoba

T: 957002200

delegacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO		10/06/2026 14:14:23	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwQ3abqWKK2E8IDU22c42ybJP93	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	